

**DECRETO 3013/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta del edificio para concentración de camineros y parque de zona en Reinosas (Santander).**

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Edificio para concentración de camineros y parque de zona en la localidad de Reinosas», provincia de Santander, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones cuatrocientas quince mil dos pesetas con treinta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Edificio para concentración de camineros y parque de zona en la localidad de Reinosas», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Santander, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos doce, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, cuatrocientas quince mil dos pesetas con treinta y dos céntimos; año mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3014/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de dos obras de mejoras locales en las carreteras C. C. 637 y C. C. 621, de la provincia de León.**

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora local, obra de fábrica, Comarcal seiscientos treinta y siete, Riaño a Colunga, por Cangas de Onís, punto kilométrico veintiuno con doscientos», y «Mejora de firme, refuerzo, regularización y tratamiento superficial, Comarcal seiscientos treinta y uno, de Ponferrada a La Espina, puntos kilométricos cero al cincuenta y siete», provincia de León, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de nueve millones ciento veintidós mil trescientas sesenta pesetas con noventa y siete céntimos, a que ascienden los presupuestos de las obras de «Mejora local, obra de fábrica, Comarcal seiscientos treinta y siete, Riaño a Colunga por Cangas de Onís, punto kilométrico veintiuno con doscientos», y «Mejora de firme, refuerzo, regularización y tratamiento superficial, Comarcal seiscientos treinta y uno, de Ponferrada a La Espina, puntos kilométricos cero al cincuenta y siete», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de León, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas; mil novecientos sesenta y cuatro, nueve millones ciento veinte mil trescientas sesenta pesetas con noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3015/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de obras en las carreteras C-202; GU-946, 941 y 942; C-202; C-211; GU-170 y GU-111, 113 y 120, de la provincia de Guadalajara.**

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de:

«Acondicionamiento de la travesía de Molina de Aragón en la Comarcal doscientos dos, de Tarancón a Calatayud, por Priego.

Mejora del firme, carretera GU-novecientos cuarenta, GU-

novecientos cuarenta y uno y GU-novecientos cuarenta y dos, puntos kilométricos trece al treinta y siete seiscientos setenta y nueve, de Canredondo a Sañices de la Sal.

Mejora del firme, Comarcal doscientos dos, de Tarancón a Calatayud, por Priego, Villar de Domingo García a Molina, kilómetros cero al seis y diecinueve con siete al cuarenta.

Mejora de firme, Comarcal doscientos once, de Molina de Aragón a Daroca, puntos kilométricos doce al diecisiete ciento cincuenta y ocho y cero al catorce trescientos veintisiete.

Ensanche y mejora del firme en la carretera GU-ciento setenta, ramal de la Comarcal ciento catorce a Paredes, puntos kilométricos treinta y dos quinientos al cuarenta y cinco cuarenta y siete, y

Carretera GU-ciento once, GU-ciento trece y GU-ciento veinte, Carreteras de Guadalajara a Marchamalo, de Marchamalo a Usanos y de Usanos a Fuentelahiguera, puntos kilométricos cero al veintisiete con cinco, Ensanche y mejora del firme,

pertenecientes a la provincia de Guadalajara, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de veinte millones ochocientos catorce mil ciento cuarenta y una pesetas con veintisiete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de:

«Acondicionamiento de la travesía de Molina de Aragón en la Comarcal doscientos dos, de Tarancón a Calatayud por Priego. Mejora del firme, carretera GU-novecientos cuarenta, GU-novecientos cuarenta y uno y GU-novecientos cuarenta y dos, puntos kilométricos trece al treinta y siete seiscientos setenta y nueve, de Canredondo a Sañices de la Sal.

Mejora del firme, Comarcal doscientos dos, de Tarancón a Calatayud por Priego, Villar de Domingo García a Molina, kilómetros cero a seis y diecinueve siete al cuarenta.

Mejora del firme, Comarcal doscientos once, de Molina de Aragón a Daroca, puntos kilométricos doce al diecisiete ciento cincuenta y ocho y cero al catorce trescientos veintisiete.

Ensanche y mejora del firme en la carretera GU-ciento setenta, ramal de la Comarcal ciento catorce a Paredes, puntos kilométricos treinta y dos quinientos al cuarenta y cinco cuarenta y siete, y

Carretera GU-ciento once, GU-ciento trece y GU-ciento veinte, carreteras de Guadalajara a Marchamalo, de Marchamalo a Usanos y de Usanos a Fuentelahiguera, puntos kilométricos cero al veintisiete con cinco, Ensanche y mejora del firme, pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, seis mil pesetas.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, veinte millones ochocientos ocho mil ciento cuarenta y una pesetas con veintisiete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3016/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de dos obras de mejora de firme en las carreteras C-533 y C-546, de la provincia de Orense.**

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora de firme y tratamiento superficial en la Comarcal quinientos treinta y tres, de Gudiña a Lalin, puntos kilométricos uno a cinco con seis, La Rúa a límite de Lugo», y «Mejora de firme y tratamiento superficial en la Comarcal quinientos cuarenta y seis, de Lugo a Orense a Monforte, puntos kilométricos ochenta y cuatro con setecientos cuarenta y nueve a ciento cuatro con setecientos noventa y siete», de la provincia de Orense, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de siete millones cuatrocientas noventa y dos mil doscientas noventa pesetas con setenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme y tratamiento superficial en la Comarcal quinientos treinta y tres, de Gudiña a Lalin, puntos kilométricos uno a cinco con seis, La Rúa a límite de Lugo», y «Mejora de

firme y tratamiento superficial en la Comarcal quinientos cuarenta y seis, de Lugo a Orense a Monforte, puntos kilométricos ochenta y cuatro con setecientos cuarenta y nueve a ciento cuatro con setecientos noventa y siete», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Orense, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, siete millones cuatrocientas noventa mil doscientas noventa pesetas con sesenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3017.1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de obras en las carreteras C. C. 603 y C. N. 110 de la provincia de Segovia.*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Comarcal seiscientos tres, de Segovia a Aranda de Duero, puntos kilométricos treinta y tres con cuarenta y cinco al treinta y cuatro con treinta y tres. Tramo travesía de Turégano, Mejora de travesía», y «Acondicionamiento, recargo de piedra y riego asfáltico entre los kilómetros uno con siete al diez coma doscientos cuarenta y tres con cincuenta y dos de la nacional ciento diez, de Soria a Plasencia (Segovia-Villacastín)», ambas pertenecientes a la provincia de Segovia; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cinco millones ciento sesenta y siete mil doscientas ochenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Comarcal seiscientos tres, de Segovia a Aranda de Duero, puntos kilométricos treinta y tres con cuarenta y cinco al treinta y cuatro con treinta y tres. Tramo travesía de Turégano, Mejora de travesía», y «Acondicionamiento recargo de piedra y riego asfáltico entre los kilómetros uno con siete al diez coma doscientos cuarenta y tres con cincuenta y dos de la nacional ciento diez, de Soria a Plasencia (Segovia-Villacastín)», ambas pertenecientes a la provincia de Segovia, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas. Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones ciento sesenta y cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3018.1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme en los puntos kilométricos 0 al 13,600 de la carretera PO-244, de Puente Caldelas a Sotomayor» (Pontevedra).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «PO-doscientos cuarenta y cuatro, de Puente Caldelas a Sotomayor, puntos kilométricos cero al trece con seis, Mejora del firme», provincia de Pontevedra, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cinco millones trescientas mil ochocientas sesenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «PO-doscientos cuarenta y cuatro, de Puente Caldelas a Sotomayor, puntos kilométricos cero al trece con seis, Mejora del

firme», provincia de Pontevedra, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente A del Presupuesto de gastos del Estado, distribuidos en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas. Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones doscientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3019.1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora local, Ensanche de la explanada, firme y obras de fábrica sobre el río Galera, en la G 760 y C. C. 3.729» (Granada)*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora local, Ensanche de la explanada, firme y obras de fábrica sobre el río Galera, Granada-setecientos sesenta, de comarcal tres mil trescientos veintinueve, de camino vecinal a Orce», provincia de Granada; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de quinientas setenta mil ciento cincuenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora local, Ensanche de la explanada, firme y obras de fábrica sobre el río Galera, Granada-setecientos sesenta, de comarcal tres mil trescientos veintinueve, de camino vecinal a Orce», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Granada, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, quinientas sesenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3020.1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de obras de mejora de firme en las carreteras P. M. 804, P. M. 341 y P. M. 352, de Mallorca.*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora de firme, Palma de Mallorca-ochocientos cuatro, ramal de comarcal setecientos treinta y tres, a San Miguel; puntos kilométricos cero al doce», y «Mejora de firme, Palma de Mallorca-trescientos cuarenta y uno, ramal de Santa Margarita, puntos kilométricos cuatro-tres al ocho-tres, y Palma de Mallorca-trescientos cincuenta y dos, ramal de Palma de Mallorca-trescientos treinta y cuatro, a María; puntos kilométricos cero al tres», provincia de Baleares; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones trescientas cinco mil novecientas veintiseis pesetas con setenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme, Palma de Mallorca-ochocientos cuatro, ramal de C. setecientos treinta y tres, a San Miguel; puntos kilométricos cero al doce», y «Mejora de firme, Palma de Mallorca-trescientos cuarenta y uno, ramal de Santa Margarita, puntos kilométricos cuatro-tres al ocho-tres, y Palma de Mallorca-trescientos cincuenta y dos, ramal de Palma de Mallorca-trescientos treinta y cuatro, a María; puntos kilométricos cero al tres», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: